

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

[j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Auto Interlocutorio

Cali, nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020).

Cesación efectos Civiles Matrim.Religioso rad.2019-00427-00

La profesional del derecho CAROL ANDREA GONZÁLEZ ORTÍZ, quien obra en calidad de apoderada judicial del extremo demandante y con facultad para desistir, según mandato legal visible a folio 1 del presente expediente, mediante correo electrónico dirigido a este Despacho, envió escrito solicitando el desistimiento incondicional de las pretensiones de la demanda por decisión de su poderdante.

En virtud de lo anterior, se RESUELVE:

PRIMERO. ACEPTAR el desistimiento de la presente demanda, como quiera que dentro de la Litis no se ha proferido sentencia que ponga fin al proceso y quien eleva la petición cuenta con la facultad para ello, al tenor de lo establecido en el artículo 314 del Código General del Proceso.

SEGUNDO. En consecuencia de lo anterior, decretar la terminación del presente asunto.

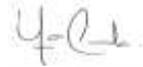
TERCERO. ARCHIVAR en forma definitiva el expediente, previas las anotaciones en el software JUSTICIA XXI y en el libro radicador respectivo.

Notifíquese y cúmplase,

  
**LAURA ANDREA MARÍN RIVERA**  
Juez

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No **56** Hoy se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 del Decreto 806 de 2020).

  
María Camila Martínez Rodríguez

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

[j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)



**Firmado Por:**

**LAURA ANDREA MARIN RIVERA  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 009 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bb3031b706d8e33e9db5b2d94d3e540216a4e0719f0ec7da78e232f7  
a650fcd3**

Documento generado en 13/10/2020 03:23:38 p.m.